



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NIZAO

PLIEGO DE CONDICIONES O TÉRMINOS DE REFERENCIA

LOTE 01

PROYECTO DE CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES, EN LOS SECORES Y ZONA:

- ZONA POLLERA LAS 3 VÍAS NIZAO, ESQUINA CALLE DUARTE POR DINDE RICHA, ELPIDIO, PABLO. (500 ML CONTENES Y 150 M2 ACERAS)
- ZONA DE LA MINA CALLE 16 DE AGOSTO EN DON GREGORIO. (450 ML CONTENES Y 150 M2 ACERAS)
- ZONA CARLITO PRÓXIMO A LA CALLE MELLA EN NIZAO POR LA ANTIGUA GALLERA. (250 ML CONTENES)
- ZONA COLEGIO LAS MERCEDES CALLE ESTEBAN BILLINI AL FONDO EN NIZAO. (175 ML CONTENES Y 175 M2 ACERAS)
- ZONA PICUA EN DON GREGORIO (275 ML CONTENES)
- SECTOR EL ZAPOTAL POR LA LECHERIA POR DONDE VIVE EL SEÑOR ÁNGEL RAUL (300 CONTENES)
- ZONA PROFESOR JUAN EN DON GREGORIO CALLE 2DA ESQUINA SANTOME. (180 ML DE CONTENES 50 M2 ACERAS)
- ZONA DE LA PROFESORA WENDY EN DON GREGORIO CALLE 1ERA DE LA CALLE 1ERA ESQUINA SANTOME (200 ML CONTENES)
- ZONA FUNERARIAS 30 DE JULIO DE DON GREGORIO PRÓXIMO ENTRADA DE LOS QUINTIN (200 ML CONTENES)

LOTE 02

PROYECTO DE REPARACION DE ACERAS Y CONTENES, EN LAS CALLES:

- CALLE DUARTE ALREDOR DEL PARQUE - (73 ML CONTENES);
- CALLE SÁNCHEZ NIZAO DESDE LA DISTRIBUIDORA HASTA CESAR CABRERA - (75 M2 ACERAS Y 75 ML CONTENES);
- CALLE RESPALDÓ MÁXIMO GÓMEZ DESDE LA CAÑADA HASTA LAS 3 VÍAS - (130 M2 ACERAS Y 290 ML CONTENES);
- CALLE DUARTE EN DON GREGORIO DESDE ENTRADA TOLETE HASTA LA CURVA LOS GUERREROS - (135 M2 ACERAS Y 135 ML DE CONTENES)
- CALLE MARCOS A. CABRAL ESQUINA DUARTE HASTA INAIPI Y OTRO TRAMO POR EL COLMADO FAUSTO - (ACERAS 30 M2 Y CONTENES 60 ML)

REFERENCIA DEL PROCESO:

AMN-CCC-CP-2022-0002

COMPARACION DE PRECIOS

Municipio de Nizao, Prov. Peravia – R.D.
Junio - 2022

TABLA DE CONTENIDO

DOCUMENTO BASE Y PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO PARA LOS PROYECTOS DE:	4
COMPARACION DE PRECIOS	4
1) Objetivos	4
2) Disponibilidad y Adquisición del Documento Base y Condiciones	5
3) De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles	5
3.1 Prohibición de Contratar	5
4) Descripción del Bien Adquirir:	7
LOTES	7
PROYECTOS:	7
01	7
02	7
6) Procedimiento Etapa de Selección	8
7) Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"	8
8) Apertura de Sobres	9
9) Documentación a presentar	9
8.1. Propuesta Técnica "Sobre A":	9
8.1.1 Formularios Estándar:	9
8.1.2 Documentos para Evaluación Legal:	10
8.1.3 Documentos para Evaluación Técnica:	11
8.1.4 Documentos para Evaluación Financiera:	11
8.2 Propuestas Económicas "Sobre B":	12
8.3. Documentos a presentar en caso de Adjudicación:	12
10)CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	13
11)Políticas Públicas de Accesibilidad Universal	13
12)Datos de la Entidad Contratante: Para cualquier consulta, aclaración y/o entrega de ofertas en físico conforme al Cronograma de Actividades, los datos de contacto son los siguientes:	13
13)CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN:	14
14)Garantías	15
13.1. Garantía de la Seriedad de la Oferta	15
13.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	15
13.3. Garantía de Buen Uso del Anticipo	16
15)Devolución de las Garantías	16
16)Especificaciones Técnicas	16
17)Tiempo Estimado de la entrega:	16
18)CRITERIOS DE EVALUACIÓN	16
17.1. Evaluación "Sobre A" (Oferta Técnica)	16
17.1.1. Elegibilidad:	16
17.1.2. Experiencia de la Empresa y/o Persona Física	17

17.1.3.	Experiencia del Personal Clave.....	17
17.1.4.	Tiempo de Entrega.....	17
17.1.5.	Evaluación Financiera.....	17
17.2.	Evaluación "Sobre B" (Oferta Económica).....	18
19)	Criterios de Adjudicación.....	18
19.1.	Condiciones Generales del Contrato	19
19.1.1.	Validez del Contrato.....	19
19.1.2.	Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	19
19.1.3.	Perfeccionamiento del Contrato	19
19.1.4.	Plazo para la Suscripción del Contrato	20
19.1.6.	Subcontratos	20
19.2.	Condiciones Específicas del Contrato	20
19.2.1.	Vigencia del Contrato	20
20)	Condiciones de Pago.....	20
21)	ANEXOS:.....	22

DOCUMENTO BASE Y PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO PARA LOS PROYECTOS DE:

CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES, EN LOS SECORES Y ZONA:

- ZONA POLLERA LAS 3 VÍAS NIZAO, ESQUINA CALLE DUARTE POR DONDE RICHAR, ELPIDIO, PABLO. (500 ML CONTENES Y 150 M2 ACERAS)
- ZONA DE LA MINA CALLE 16 DE AGOSTO EN DON GREGORIO. (450 ML CONTENES Y 150 M2 ACERAS)
- ZONA CARLITO PRÓXIMO A LA CALLE MELLA EN NIZAO POR LA ANTIGUA GALLERA. (250 ML CONTENES)
- ZONA COLEGIO LAS MERCEDES CALLE ESTEBAN BILLINI AL FONDO EN NIZAO. (175 ML CONTENES Y 175 M2 ACERAS)
- ZONA PICUA EN DON GREGORIO (275 ML CONTENES)
- SECTOR EL ZAPOTAL POR LA LECHERIA POR DONDE VIVE EL SEÑOR ÁNGEL RAUL (300 CONTENES)
- ZONA PROFESOR JUAN EN DON GREGORIO CALLE 2DA ESQUINA SANTOME. (180 ML DE CONTENES 50 M2 ACERAS)
- ZONA DE LA PROFESORA WENDY EN DON GREGORIO CALLE 1ERA DE LA CALLE 1ERA ESQUINA SANTOME (200 ML CONTENES)
- ZONA FUNERARIAS 30 DE JULIO DE DON GREGORIO PRÓXIMO ENTRADA DE LOS QUINTIN (200 ML CONTENES)

PROYECTO DE REPARACION DE ACERAS Y CONTENES, EN LAS CALLES:

- CALLE DUARTE ALREDOR DEL PARQUE - (73 ML CONTENES);
- CALLE SÁNCHEZ NIZAO DESDE LA DISTRIBUIDORA HASTA CESAR CABRERA – (75 M2 ACERAS Y 75 ML CONTENES);
- CALLE RESPALDÓ MÁXIMO GÓMEZ DESDE LA CAÑADA HASTA LAS 3 VÍAS – (130 M2 ACERAS Y 290 ML CONTENES);
- CALLE DUARTE EN DON GREGORIO DESDE ENTRADA TOLETE HASTA LA CURVA LOS GUERREROS – (135 M2 ACERAS Y 135 ML DE CONTENES)
- CALLE MARCOS A. CABRAL ESQUINA DUARTE HASTA INAIPI Y OTRO TRAMO POR EL COLMADO FAUSTO - (ACERAS 30 M2 Y CONTENES 60 ML)

COMPARACION DE PRECIOS REF.: JDMPO-CCC-CP-2022-0002

1) Objetivos

Constituye el objeto de la presente convocatoria de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Documento Base para el **PROYECTO DE CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES, EN LAS ZONAS Y SECTORES:** - ZONA POLLERA LAS 3 VÍAS NIZAO, ESQUINA CALLE DUARTE POR DONDE RICHAR, ELPIDIO, PABLO. (500 ML CONTENES Y 150 M2 ACERAS) - ZONA DE LA MINA CALLE 16 DE AGOSTO EN DON GREGORIO. (450 ML CONTENES Y 150 M2 ACERAS) - ZONA CARLITO PRÓXIMO A LA CALLE MELLA EN NIZAO POR LA ANTIGUA GALLERA. (250 ML CONTENES) - ZONA COLEGIO LAS MERCEDES CALLE ESTEBAN BILLINI AL FONDO EN NIZAO. (175 ML CONTENES Y 175 M2 ACERAS) - ZONA PICUA EN DON GREGORIO (275 ML CONTENES) - SECTOR EL ZAPOTAL POR LA LECHERIA POR DONDE VIVE EL SEÑOR ÁNGEL RAUL (300 CONTENES) - ZONA PROFESOR JUAN EN DON GREGORIO CALLE 2DA ESQUINA SANTOME. (180 ML DE CONTENES 50 M2 ACERAS) - ZONA DE LA PROFESORA WENDY EN DON GREGORIO CALLE 1ERA DE LA CALLE 1ERA ESQUINA SANTOME (200 ML CONTENES) - ZONA FUNERARIAS 30 DE JULIO DE DON GREGORIO PRÓXIMO ENTRADA DE LOS QUINTIN (200 ML CONTENES) Y EL PROYECTO DE REPARACION DE ACERAS Y CONTENES EN LAS CALLES: - CALLE DUARTE ALREDOR DEL PARQUE - (73 ML CONTENES); - CALLE SÁNCHEZ NIZAO DESDE LA DISTRIBUIDORA HASTA CESAR CABRERA – (75 M2 ACERAS Y 75 ML CONTENES); - CALLE RESPALDÓ MÁXIMO GÓMEZ DESDE LA CAÑADA HASTA LAS 3 VÍAS – (130 M2 ACERAS Y 290 ML CONTENES); - CALLE DUARTE EN DON GREGORIO DESDE ENTRADA TOLETE HASTA LA CURVA LOS GUERREROS – (135 M2 ACERAS Y 135 ML DE CONTENES) - CALLE MARCOS A. CABRAL ESQUINA DUARTE HASTA INAIPI Y OTRO TRAMO POR EL COLMADO FAUSTO - (ACERAS 30 M2 Y CONTENES 60 ML), en adelante por Comparación de Precios, Referencia No. AMN-CCC-CP-2022-0002.

La presente convocatoria se hace de conformidad con los Artículos Nos. 16 y 17 de la Ley No. 340-06 de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006) sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha Seis (6) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006).

Este procedimiento de selección de proveedores está sustentando en los siguientes términos de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No.449-06 y su Reglamento de aplicación No.543-12:

- Artículo 3, numeral 8 que llama a estimular la participación de pequeñas y medianas empresas.
- Artículo 6, Párrafo, numeral 7 que indican como una excepción y no una violación a la ley las compras destinadas a promover el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
- Artículo 5 del Reglamento No.543-12 sobre las Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

2) Disponibilidad y Adquisición del Documento Base y Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible para todos los interesados, durante el período indicado en el Cronograma de la Comparación de Precios en las redes sociales del Ayuntamiento Municipal y en el Portal web www.ayuntamientonizao.gob.do, solicitar llamando a los números (809) 521-8357 / (809) 521-7413 y en el portal administrado por el Órgano Rector, www.comprasdominicana.gob.do.

3) De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica que resida en el Municipio de Nizao y así como también en toda la Región Valdesia y que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en el presente procedimiento, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

3.1 Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

1. El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06;
2. Los jefes y subjeses de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjeses de la Policía Nacional;

3. Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
4. Todo personal de la entidad contratante;
5. Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
6. Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
7. Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
8. Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena.

Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

9. Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
10. Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
11. Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
12. Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
13. Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PÁRRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PÁRRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

3.2 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones.

El solo hecho de un Oferente/Proponente participar en este proceso de comparación de precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por el, por sus miembros, ejecutivos y su representante legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

4) Descripción del Bien Adquirir:

LOTES	PROYECTOS:
01	CONSTRUCCION DE ACERAS Y CONTENES, EN LOS SECORES Y ZONA: - ZONA POLLERA LAS 3 VÍAS NIZAO, ESQ. CALLE DUARTE POR DONDE RICAR, ELPIDIO, PABLO. (500 ML CONT. Y 150 M2 ACERAS) - ZONA DE LA MINA CALLE 16 DE AGOSTO EN DON GREGORIO. (450 ML CONTENES Y 150 M2 ACERAS) - ZONA CARLITO PRÓXIMO A LA CALLE MELLA EN NIZAO POR LA ANTIGUA GALLERA. (250 ML CONTENES) - ZONA COLEGIO LAS MERCEDES CALLE ESTEBAN BILLINI AL FONDO EN NIZAO. (175 ML CONTENES Y 175 M2 ACERAS) - ZONA PICUA EN DON GREGORIO (275 ML CONTENES) - SECTOR EL ZAPOTAL POR LA LECHERIA POR DONDE VIVE EL SEÑOR ÁNGEL RAUL (300 CONTENES) - ZONA PROFESOR JUAN EN DON GREGORIO CALLE 2DA ESQUINA SANTOME. (180 ML DE CONTENES 50 M2 ACERAS) - ZONA DE LA PROFESORA WENDY EN DON GREGORIO CALLE 1ERA DE LA CALLE 1ERA ESQUINA SANTOME (200 ML CONTENES) - ZONA FUNERARIAS 30 DE JULIO DE DON GREGORIO PRÓXIMO ENTRADA DE LOS QUINTIN (200 ML CONTENES)
02	PROYECTO DE REPARACION DE ACERAS Y CONTENES, EN LAS CALLES: - CALLE DUARTE ALREDOR DEL PARQUE - (73 ML CONTENES); - CALLE SÁNCHEZ NIZAO DESDE LA DISTRIBUIDORA HASTA CESAR CABRERA – (75 M2 ACERAS Y 75 ML CONTENES); - CALLE RESPALDÓ MÁXIMO GÓMEZ DESDE LA CAÑADA HASTA LAS 3 VÍAS – (130 M2 ACERAS Y 290 ML CONTENES); - CALLE DUARTE EN DON GREGORIO DESDE ENTRADA TOLETE HASTA LA CURVA LOS G. – (135 M2 ACERAS Y 135 ML DE CONT.) - CALLE MARCOS A. CABRAL ESQ. DUARTE HASTA INAIPY Y OTRO TRAMO POR EL COL. FAUSTO - (ACERAS 30 M2 Y CONT. 60 ML)

- 5) Para dar cumplimiento a lo establecido el Reglamento No.543-12, en su Capítulo II, Artículo No. 03, Numeral No. 09, que establece "Las compras y contrataciones destinadas a promover el desarrollo de las micros, pequeñas y medianas empresas, son aquellos procesos que deberán realizar las instituciones estatales destinadas al desarrollo de las MIPYMES, según lo dispuesto en la Ley No. 488-08. Por tal razón, los **LOTE 01 y 02** - debe ser presentado por empresas con **CERTIFICACION MIPYMES**.

6) Procedimiento Etapa de Selección

Etapas Única.

Cuando la comparación de las Ofertas y de la calidad de los Oferentes se realiza en un mismo acto, es decir la Oferta Técnica y la Oferta Económica se evalúan en etapas únicas.

7) Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas "Sobre A" y "Sobre B"

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NIZAO

Referencia: AMN-CCC-CP-2022-0002

Dirección: Calle Juan Pablo Duarte, Frente al Parque Central.

Municipio de Nizao, Prov. Peravia, Rep. Dom.

Depto. de Compras y Contrataciones

Tel.: (809) 521-8357 / (809) 521-7413

Este Sobre contendrá en su interior el "Sobre A" con los documentos de la Propuesta Técnica y el "Sobre B" con la Propuesta Económica.

Los documentos contenidos en el "Sobre A" y "Sobre B" deberán ser presentados en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con una (1), fotocopia simple de los mismos debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA". El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El "Sobre A" y el "Sobre B" (Según Corresponda) deberán contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NIZAO

Referencia: AMN-CCC-CP-2022-0002

Dirección: Calle Juan Pablo Duarte, Frente al Parque Central.

Municipio de Nizao, Prov. Peravia, Rep. Dom.

Depto. de Compras y Contrataciones

Tel.: (809) 521-8357 / (809) 521-7413

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

8) Apertura de Sobres.

La apertura del Sobre contentivo con las Ofertas Técnicas "Sobre A" y Económica "Sobre B" se realizará en presencia del Comité de Compras y Contrataciones, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma de Licitación. Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas.

Se procederá a la apertura de los "Sobres A", según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. Los "Sobres B" quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al Cronograma establecido.

En lo que respecta la Apertura del "Sobre B" sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso, son estos aquellos que una vez finalizada la evaluación del "Sobre A" de las Ofertas, Cumplan con los criterios señalados; Las demás ofertas serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado CONFORME en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas. A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hará entrega formal de las Propuestas Económicas, "Sobre B", que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

9) Documentación a presentar

8.1. Propuesta Técnica "Sobre A":

8.1.1 Formularios Estándar:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). En este formulario se deben enunciar los siguientes datos:
 - **Literales A:** Evidenciar lectura de las Enmiendas, Circulares, Notas Aclaratorias y/o Avisos posteriormente publicados al Documento Base.
 - **Literales B:** Números de los lotes en los cuales participan (sin monto de la oferta).
 - **Literales C:** Cantidad de días hábiles para los cuales mantiene su oferta en conformidad con este pliego de condiciones.

- 2) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.D.042).

8.1.2 Documentos para Evaluación Legal:

- 1) Certificación de MIPYME vigente
- 2) Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas que evidencie la inscripción del rubro Construcción y Edificación.
- 3) Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación debe ser actualizada y no debe exceder los 30 días de vigencia entre la fecha de emisión de la certificación y la fecha de apertura del sobre A.
 - Nota aclaratoria: Esta certificación no aplica para personas físicas con cédulas registradas o no y sin nóminas activas en la base de datos de la Tesorería de Seguridad Social ya que estas no pertenecen al régimen contributivo.
- 4) Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, con firma legalizada por un Notario Público.
- 5) Declaración Jurada (en original) donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social.
 - Nota: Las declaraciones juradas indicadas en /os numerales 4 y 5 pueden ser presentadas en un solo documento. (Registrada en Procuraduría)
- 6) Certificación de no antecedentes penales (original y actualizada) del oferente en caso de ser persona física o del representante legal para empresas expedido por la Procuraduría General de la República en su instancia correspondiente, si la empresa es nacional; si es extranjera, la Certificación del órgano judicial penal competente para emitir la misma en el país de origen del licitante, debidamente apostillada.
- 7) Cédula del responsable legal del contrato (persona física o empresa).
- 8) Copia del certificado de Registro Mercantil actualizado, donde se especifique la actividad y descripción del negocio, que sea afín al objeto o rubro de esta contratación (Construcción y Edificación).
- 9) Copia de los Estatutos Sociales debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa; certificada y firmada

de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostenten poder de representación otorgado por dicha gerencia y debidamente sellada con el sello social de la empresa.

- 10) Lista de Nómina de accionistas con composición accionaria actualizada, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa; certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostenten poder de representación otorgado por dicha gerencia y debidamente sellada con el sello social de la empresa.
- 11) Lista de presencia y acta de la última asamblea general ordinaria anual, donde se evidencie el nombramiento del actual Consejo de Administración y el cierre de su ejercicio social, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa; certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostenten poder de representación otorgado por dicha gerencia, debidamente sellado con el sello social de la empresa.
- 12) Poder especial de representación (actualizado) en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre, debidamente legalizado por un notario y sellado con el sello de la empresa. Especificar en el poder el proceso de selección (No. de Referencia) que se está autorizando. (Si Aplica).

8.1.3 Documentos para Evaluación Técnica:

- 1) Perfil de la empresa.
- 2) Enfoque, Metodología y Plan de Actividades (SNCC.D.044).
- 3) Plan de Trabajo o programación de obras: El programa de trabajo (con recursos nivelados) propuesto para la ejecución de las obras de referencia (PDT), donde consten las principales actividades a ser desarrolladas para la ejecución de los trabajos, el orden de precedencia, los recursos humanos asignados y el personal responsable. Este documento deberá adjuntarse en formato impreso y también en formato digital, presentado en un diagrama de barras (diagrama de GANTT). con línea base, para ser utilizado para el monitoreo y control durante la fase de ejecución del proyecto, objeto de la presente convocatoria. Este documento formará parte del contrato suscrito entre la Entidad Contratante y el Adjudicatario.
- 4) Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad:
 - a. Currículo del personal profesional propuesto (SNCC.D.045).
 - b. Certificación profesional (CODIA) original vigente con el fin de determinar la experiencia general.
- 5) Copias de contratos de obras civiles (edificaciones).

8.1.4 Documentos para Evaluación Financiera:

- 1) Certificación original y actualizada emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 2) El Último formulario IR2 con sus anexos. Esta declaración de IR2 debe ser presentada con una certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- 3) Un (1) Estados Financieros auditados del últimos 1 periodos fiscales, certificados por una firma de auditores o un CPA (contador público autorizado), que incluyan el informe del auditor y anexos.

8.2 Propuestas Económicas "Sobre B":

- 1) Formulario de Oferta Económica SNCC.F.033, El formulario debe presentarse en original y 2 copias, estar sellado y firmado en cada página por el Oferente o por el Representante Legal debidamente foliado. En este formulario incluye la descripción, cantidades y ubicación de cada lote, y en este documento se deberá incluir el precio ofertado por cada lote de manera totalizada.
- 2) Garantía de la Seriedad de la Oferta correspondiente a una Póliza de Fianza o Garantía Bancaria por el monto de un uno por ciento (1%) del monto total de cada lote ofertado.
- 3) Presupuesto, con el desglose de precios unitarios utilizado para las diferentes partidas, en formato físico (papel) y en digital (CD). Formato de presupuesto anexo.
- 4) Análisis de Costos Unitario (con el ITBIS transparentado en la partida de materiales y equipos) en formato físico (papel) y en digital (CD).

No Subsanables:
Todos los datos y documentos correspondientes a la oferta económica "Sobre B" son de naturaleza No- Subsanable, excepto errores aritméticos (suma, resta, multiplicación, división).
La falta de presentación del Formulario de la Oferta Económica SNCC.F.033.
El no transparentar el ITBIS. Falta de Firma del Oferente.
La falta de presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta, cuando la misma fuera insuficiente en monto y/o tiempo, o cuando esté incluida dentro del Sobre A.

8.3. Documentos a presentar en caso de Adjudicación:

- 1) Evidencia del registro de cuenta bancaria en la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG).
- 2) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- 3) Garantía de Buen Uso de Anticipo.

10) CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- Las Ofertas deben ser entregadas en sobre cerrados (con todos los documentos requeridos en este pliego de condiciones) e identificados con los datos que se indican en el Anexo No. 03 (Invitación a presentar ofertas SNCC.F.034).
- Depositarla en el Departamento de Compras, dentro del período indicado en el Cronograma de actividades de este documento (punto No. 8).
- Los Oferentes/Proponentes deberán estar registrados como proveedores del Estado, en el Rubro "Construcción y Edificación".
- Se presentarán las Ofertas en moneda nacional (Pesos Dominicanos, RD\$), según el Artículo 77 del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado mediante Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del 2012.
- Garantizar las condiciones de accesibilidad universal establecidas en el Reglamento M-007 sobre construcción, ampliado en el punto 10 de este Documento Base, y anexas al mismo.
- Las ofertas que no cumplan con las especificaciones y condiciones serán descartadas sin más trámite.

11) Políticas Públicas de Accesibilidad Universal.

La accesibilidad universal es una política pública que promueve la Dirección General de Contrataciones Públicas, debido a la necesidad que deber ser garantizada en las edificaciones y espacios públicos o privados en todo el territorio nacional, tal como lo señala la normativa nacional e internacional.

12) Datos de la Entidad Contratante: Para cualquier consulta, aclaración y/o entrega de ofertas en físico conforme al Cronograma de Actividades, los datos de contacto son los siguientes:

- | | |
|------------------------|---|
| - Departamento: | Compras y Contrataciones |
| - Entidad Contratante: | AMN |
| - Dirección: | C/ Juan Pablo Duarte No. 01, Frente al Parque |
| - Teléfono Oficina: | (809) 521 - 8357 / (809) 521 - 7413 |
| - Teléfono Celular: | - |
| - E-mail de consultas: | info@ayuntamientonizao.gob.do |

13) CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN:

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar, pagina institucional, Periódico de Medio Nacional, Mural informativos y otros medios de comunicación	Lunes 13 de Junio del año 2022
2. Adquisición de Pliegos de Condiciones Específicas	Lunes 13 de Junio del año 2022 Desde las 8:00 am
3. Periodo para realizar consultas por parte de los Oferentes	Miércoles 15 de Junio año 2022 Desde la 09:00 am
4. Plazo para emitir respuestas por parte de la Entidad Contratante, mediante circulares y Enmiendas	Viernes 17 de Junio año 2022
5. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y " Sobre B"	Lunes 20 de Junio del año 2022 Hasta las 2:00 pm
6. Apertura y lectura de propuesta Técnicas del "Sobre A".	Martes 21 de Junio del año 2022 A las 10:00 pm
7. Apertura y lectura de propuesta Técnicas del "Sobre B"	Martes 21 de Junio del año 2022 A las 1:00 pm
8. Verificación, validación y evaluación del contenido de las propuesta técnicas	Miércoles 22 de Junio del año 2022 a las 10:30 am
9. Informe de preliminar de Evaluaciones de Credenciales/ Oferentes técnicas	Jueves 23 de Junio del año 2022 a la 1:00 pm
10. Notificación resultantes de evaluación y notificación de errores u omisiones de tipo subsanable	Viernes 24 de Junio del año 2022 a la 3:00 pm
11. Presentación de documento a subsanar	Lunes 27 de Junio del año 2022 a las 10:00 am
12. Acta de Adjudicación	Martes 28 Junio del año 2022 a las 10: 00 am
13. Notificación y Publicación de Adjudicación.	Martes 28 Junio del año 2022 a las 1: 00 pm
14. Plazo para la Constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Jueves 30 Junio del año 2022
15. Elaboración y Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Lunes 04 Julio del año 2022

14) Garantías

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

13.1. Garantía de la Seriedad de la Oferta

Debe presentarse una Garantía de al menos el UNO (1 %) PORCIENTO del monto total ofertado. Esta garantía consistirá, en una garantía bancaria o en una póliza de seguros, emitida por una empresa aseguradora de reconocida solvencia. En cualquiera de los casos, la garantía de seriedad de la oferta debe mantenerse con una vigencia de al menos 28 días posteriores al período de validez de la oferta.

PÁRRAFO 1. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta, la inclusión de esta en el "Sobre B" o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

13.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

Para las **MIPYMES**, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser de un Uno por ciento (1 %) del monto total de la adjudicación contra la presentación de una certificación del Ministerio de Industria y Comercio que la avale dentro de esta clasificación. El objetivo de esta certificación es otorgar a las PYMES los derechos indicados en el Reglamento No. 543-12 de aplicación de la Ley No. 340-06 sobre los porcentos aplicables a la constitución de las garantías.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

13.3. Garantía de Buen Uso del Anticipo

De acuerdo con las características del bien a adquirir a razones de comprobada conveniencia administrativa, la Entidad Contratante podrá autorizar anticipos financieros al Contratista de hasta el 20% del monto total del Contrato.

15) Devolución de las Garantías

- a. **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b. **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

16) Especificaciones Técnicas

Traer CD para descargar las especificaciones técnicas de obra, a la sede del Ayuntamiento Municipal de Nizao, Departamento de Compras y Contrataciones.

17) Tiempo Estimado de la entrega:

- Luego de la Firma del Contrato y entrega del pago entrega inmediata.

18) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

17.1. Evaluación "Sobre A" (Oferta Técnica)

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

17.1.1. Elegibilidad:

- a. Que el Oferente/Proponente al cumplir con todos los Requisitos de la Evaluación Legal señalados en la sección 7.1.2 de este pliego de condiciones, esté autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- b. Que el Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) esté debidamente completado según lo indica este documento base de condiciones, firmado y que lleve el sello social de la compañía (si aplica).
- c. Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Oferente/Proponente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlo satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa de Ejecución considerado en su Oferta.

- d. Que el Plan de Trabajo propuesto con los recursos nivelados (Diagrama de GANTT) cumpla con los Tiempos de Ejecución, que presente las principales actividades a ser desarrolladas para la ejecución de los trabajos, cumpla con el orden de precedencia, presente los recursos asignados y el personal responsable. Este documento deberá adjuntarse también en formato digital, con línea base, para ser utilizado para el monitoreo y control durante la fase de ejecución del proyecto, objeto del presente proceso. Este documento formará parte del contrato suscrito entre la Entidad Contratante y el Adjudicatario.

17.1.2. Experiencia de la Empresa y/o Persona Física

El Oferente/Proponente deberá acreditar una experiencia mínima de dos (2) años.

17.1.3. Experiencia del Personal Clave

El Oferente/Proponente deberá acreditar que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.

17.1.4. Tiempo de Entrega

TIEMPO DE ENTREGA	CUMPLE / NO CUMPLE
Mínimo 60 días Calendario	Luego de firmar el Contrato
Máximo 90 días Calendario	Luego de firmar el Contrato

17.1.5. Evaluación Financiera

Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato. El Oferente deberá presentar los Estados Financieros y los últimos IR2 presentados a la renta de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos. Para ser válidos obligatoriamente estarán firmados por un Contador Público Autorizado con el Dictamen del auditor y Anexos, siendo causal de exclusión la no presentación de alguno de los mismos o la falta de certificación.

Presentar una certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.

Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias).

- a. Índice de solvencia = $\frac{\text{ACTIVO TOTAL}}{\text{PASIVO TOTAL}}$ Límite establecido: Igual o Mayor 1.00
- b. Índice de liquidez corriente = $\frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$ Límite establecido: Igual o Mayor 1.00

- c. Capital de trabajo= $\text{ACTIVO CORRIENTE} - \text{PASIVO CORRIENTE}$ Límite establecido: Igual o Mayor de 0.00

En caso de no cumplir alguno de estos índices financieros, significará el no cumplimiento en la evaluación financiera. En caso de presentar diferencias entre el Balance presentado en el último estado financiero y el último IR2 presentado a la renta, se considerará para fines de evaluación el presentado en el IR2

17.2. Evaluación "Sobre B" (Oferta Económica)

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas "Sobre A" se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas "Sobre B" de los Oferentes que hayan cumplido con la Primera Etapa del Proceso.

- a. El Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), deberá incluir la descripción, ubicación y el precio ofertado por cada lote de manera totalizada con el ITBIS transparentado firmado por el Representante Legal, y llevar el sello social de la compañía (si aplica). Siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.
- b. La Garantía de la Seriedad de la Oferta correspondiente a una Póliza de Fianza o Garantía Bancaria por el monto de un uno por ciento (1%) del monto total de cada lote ofertado. Debe cumplir con el periodo de validez y porcentaje especificado en este Pliego de condiciones.

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

19) Criterios de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

IMPORTANTE: Las ofertas se ponderarán partiendo de más o menos del 5% del presupuesto emitido por el Departamento de Obras del Ayuntamiento Municipal y/o la Liga Municipal Dominicana, de aquellas que hayan cumplido en la parte técnica (Sobre A) y económica (Sobre B) de este pliego de condiciones, todas las propuestas fuera de estos umbrales no se consideraran sustentables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el

precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/ Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la institución.

Para los casos de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYME) se otorgará los derechos indicados en la ley que consisten en:

- 1) Reservar el 20% de la adjudicación total de la Comparación de Precios a las MIPYMES.
- 2) Además de la reserva del 20%, se establece la posibilidad de presentar ofertas y ser adjudicatarios en el 80% restante, para ampliar sus oportunidades de participación y competencia.

El Ayuntamiento Municipal de Nizao, se reserva el derecho de adjudicación por lote, de acuerdo al cumplimiento técnico, al precio ofertado y a la disponibilidad de entrega especificada para las obras ofertadas, conforme los intereses institucionales conservando los principios que rigen las compras y contrataciones según la Ley No. 340-06.

Disposiciones Sobre los Contratos

19.1. Condiciones Generales del Contrato

19.1.1. Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

19.1.2. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Consistirá en una Garantía Bancaria o Póliza de Fianza de Seguros de Fiel Cumplimiento, la cual debe ser entregada en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del 4% del monto total del contrato. Para las MIPYMES, la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato podrá ser de un Uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

19.1.3. Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

El Contrato se perfeccionará con la recepción de la Orden de Compra por parte del Proveedor o por la suscripción del Contrato a intervenir.

19.1.4. Plazo para la Suscripción del Contrato

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación al Oferente Adjudicatario que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

19.1.5. Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

19.1.6. Subcontratos

El Contratista podrá subcontratar la ejecución de algunas de las tareas comprendidas en este Pliego de Condiciones Específicas, con la previa autorización de la Entidad Contratante. El Oferente, en su propuesta, debe indicar las Obras que subcontrataría y las personas físicas/ jurídicas que ejecutarían cada una de ellas; en el entendido, que El Contratista será el único responsable de todos los actos, comisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus agentes, empleados o trabajadores.

19.2. Condiciones Específicas del Contrato

19.2.1. Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de [90 días], a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

20) Condiciones de Pago

La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será de un veinte por ciento (20%) del valor del Contrato. Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro que cubra la totalidad del avance Inicial.

La suma restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por Obras realizadas y certificadas por la Supervisión. Estos pagos se harán en un período no mayor de treinta (30) días a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por El Supervisor, que deben corresponderse con los Calendarios de Ejecución y la Programación de Tiempos estimados. El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista, deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.

La Entidad Contratante podrá retener un cinco por ciento (5%) de cada pago, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a éste último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir.

Las cubicaciones presentadas por el Contratista, serán pagadas luego de su aprobación por la Supervisión y la instancia de la Entidad Contratante autorizada para tal asunto. La Entidad Contratante retendrá un veinte por ciento (20%) de cada cubicación para la amortización del Avance Inicial.

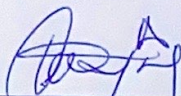
La Entidad Contratante retendrá además, la retención del por ciento establecido en cada proyecto de la supervisión, para el pago del personal técnico que inspeccionará y supervisará en la Obra y un uno por ciento (1 %) en virtud de la Ley 6-86, de fecha 04 de marzo del 1986, sobre Fondo de Pensiones.

El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales.

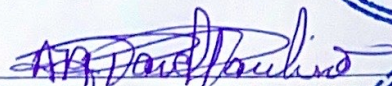
Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.


LICDO. JESUS MARIA SANTANA MARTINEZ

Consultor Jurídico del Comité de Contratación


DILEYDI MADE MARTINEZ

Secretaria Municipal


PAVEL A. PAULINO FALCON

Enc. De Planes Programas y Proyectos


RUDEFANNY R. MARTINEZ PAULINO

Resp. de Libre Acceso a la Información



Licda. Cruz María Sánchez Peña

LICDA. CRUZ MARIA SÁNCHEZ PEÑA

Enc. De Contabilidad

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

21) ANEXOS:

1. Modelo de Contrato de Ejecución de Obras (SNCC.C.026).
2. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033).
3. Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
4. Cronograma de Ejecución de la Obra
5. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (SNCC.D.038).
6. Enfoque, Metodología y Plan de Actividades (SNCC.D.044).
7. Resumen de Experiencia del personal profesional propuesto (SNCC.D.045).
8. Resumen de Experiencia de la compañía en Obras similares, {de igual magnitud} (SNCC.D.049).
9. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.
10. Modelo de índice con el orden solicitado para la presentación de los documentos.
11. Formulario SNCC_F042_Informacion_Oferente